



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

PRIMERA ADENDA AL CONTRATO N° 001-2011-IPD-PODERNET SA

"CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLAS LED PARA EL PROYECTO DE REHABILITACION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO NACIONAL DE LIMA"

PROCESO EXONERADO N° 037-IPD-2010

Conste por el presente documento, la Adenda al Contrato N° 001-2011-IPD-PODERNET SA, "Contrato para el suministro e instalación de pantallas LED para el proyecto de rehabilitación, remodelación y equipamiento de la infraestructura del Estadio Nacional de Lima", que celebra de una parte el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD**, con RUC 20135897044, con domicilio legal en el Jr. Tambo de Belén N° 232 del Cercado de Lima, debidamente representado por su Presidente Ing. Arturo Woodman Pollitt, identificado con DNI N° 08265452, designado mediante Resolución Suprema N° 030-2006-ED, a quien en adelante se denominará **EL IPD**, y, de la otra parte, la empresa **PODERNET SA - PERU** con RUC N° 20512540407, representado por su Representante Legal Fredy Giraldo Rivera, con DNI 09608448, con Poder Inscrito en la Partida Registral N° 11847591 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio legal en Calle Schell N° 690, Oficina N° 201 - Miraflores, a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATISTA"**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 07.01.2011, **EL IPD** y **EL CONTRATISTA**, suscribieron el Contrato N° 001-2011-IPD-PODERNET SA, cuyo objeto es el suministro e instalación de pantallas LED para el proyecto de rehabilitación, remodelación y equipamiento de la infraestructura del Estadio Nacional de Lima, por la suma de S/. 1 820 938,00 (Un Millón Ochocientos Veinte Mil Novecientos Treinta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, de acuerdo con las especificaciones técnicas de las bases que forman parte integrante del contrato, estableciéndose que el plazo para el suministro e instalación de las pantallas LED para el proyecto de rehabilitación, remodelación y equipamiento de la infraestructura del Estadio Nacional es de 120 (Ciento Veinte) días calendario contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato.
- 1.2 Mediante Resolución N° 358-2011-P/IPD del 17.05.2011, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por el lapso de treinta y siete (37) días calendario, al haberse afectado la ruta crítica del Proyecto por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista, estableciendo como nueva fecha de conclusión del servicio el 15.06.2011;
- 1.3 El Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que "procede la ampliación del plazo en los siguientes casos:
 1. Cuando se apruebe el adicional, siempre y cuando afecte el plazo, en este caso el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
 2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista.
 3. Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la entidad; y,
 4. Por caso fortuito o fuerza mayor.
 [...]

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

En atención a los antecedentes expuestos, constituye objeto de la presente Adenda, la actualización del PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO estipulada en la CLAUSULA QUINTA, la cual queda establecida en ciento cincuenta y siete (157) días calendario, con lo cual se difiere la fecha de conclusión del servicio al 15.06.2011, en aplicación del Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



PODERNET S.A. - PERU

Jessica Lapoint Silva
Representante Legal



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

- 2.3 Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original en todo cuanto no es modificado en forma expresa por la presente adenda que le es parte.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con los términos de la presente Adenda proceden a suscribirlo por duplicado, con idéntico valor legal, en la ciudad de Lima a los 09 días del mes de Junio del 2011.



EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ING. ARTURO WOODMAN POLLITT
PRESIDENTE
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

EL CONTRATISTA

PODERNET S.A. - PERU
Jessica Lapoint Silva
Representante Legal

